

COMUNICACIÓN DE LA DECISIÓN SOBRE LA MEJOR PROPUESTA

INVITACIÓN PRIVADA No.11 DE 2018

OBJETO: ELABORAR EL COMPONENTE AMBIENTAL REQUERIDO PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL ALAMEDA ENTREPARQUES, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LAS SECRETARÍAS DISTRITALES DE AMBIENTE Y PLANEACIÓN Y LOS REQUERIMIENTOS DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA ESTUDIOS AMBIENTALES.

Culminado el proceso de habilitación y evaluación, la Subgerente de Gestión Urbana, como ordenador(a) del gasto, **DE LA EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.**, procede a publicar su concepto respecto de la mejor propuesta, de conformidad con el informe de evaluación final del proceso en mención.

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo 643 de 2016 del Concejo de Bogotá, Resolución 004 del 10 de enero de 2017, por medio de la cual se adopta el manual de contratación y,

CONSIDERANDO:

- (i) Que con fundamento en los principios de celeridad, eficacia, eficiencia y selección objetiva, el día 26 de julio de 2018 la Empresa, publicó en el Secop II y en la página web de la entidad, la Invitación Privada No. 11 de 2018 cuyo objeto es: **"ELABORAR EL COMPONENTE AMBIENTAL REQUERIDO PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL ALAMEDA ENTREPARQUES, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LAS SECRETARÍAS DISTRITALES DE AMBIENTE Y PLANEACIÓN Y LOS REQUERIMIENTOS DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA ESTUDIOS AMBIENTALES"**.
- (ii) Que el plazo establecido en el cronograma para recibir observaciones previsto en los términos de referencia, venció el 31 de julio de 2018. En ese sentido, en el plazo indicado se recibieron observaciones de Consultoría Ambiental Sostenible CAS, Germán Sánchez Rodríguez e Inerco Consultoría Colombia.
- (iii) Que las respuestas a las observaciones fueron publicadas en el SECOP II y en la página de la Entidad, el día 31 de julio de 2018.
- (iv) Que el presente proceso no implicaba la realización de audiencias.
- (v) Que el día 3 de agosto de 2018, se expidió la Adenda No. 1 para: i) Modificar el cronograma del proceso; ii) Modificar parcialmente, el numeral 3.1.2. sobre "Requisitos habilitantes



financieros”; iii) Incluir la Nota en el numeral 3.1.3.2. sobre “Equipo de Trabajo Mínimo Requerido”; iv) Eliminar la Nota No. 2 del literal b) del numeral 3.1.3.1. sobre “Experiencia del proponente”; v) Incluir la Nota No. 5 en el numeral 4.1. sobre “Factores de Evaluación”; vi) Modificar parcialmente el perfil para el especialista en riesgo de desastre previsto en el numeral 3.1.3.2. sobre “Equipo de Trabajo mínimo requerido” y vii) Modificar parcialmente la Nota No. 1, numeral 3.1.3.1 sobre “Experiencia del Proponente”.

- (vi) Que el día 13 de agosto de 2018 a las 3:00 p.m., de acuerdo con el cronograma del proceso, terminó el plazo para el recibo de propuestas y cierre de la invitación y se deja constancia que se radicó la siguiente propuesta:

Oferente	Fecha	No. Paquetes	No. Folios	Garantía de seriedad de la Oferta	Valor de la oferta incluido IVA
GERMÁN AUGUSTO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	13 de agosto de 2018	3 (1 copia original y 2 copias)	174	Aseguradora: Seguros del Estado. Póliza No.: 62-44-101007861 Folios: 4-6	\$242.540.877

- (vii) Que el día 23 de agosto de 2018, fue publicado el informe preliminar en el cual se refleja la evaluación de requisitos habilitantes de la propuesta presentada por GERMÁN AUGUSTO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, la cual obtuvo como resultado NO CUMPLE para los componentes técnico y financiero y CUMPLE para el componente jurídico.
- (viii) Que dentro de la etapa para presentar observaciones al informe de evaluación preliminar y plazo para subsanar, esto es el día 28 de agosto de 2018, el proponente GERMÁN AUGUSTO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, envió los documentos requeridos para subsanar los componentes técnicos y financieros para que fueran verificados por el Comité Evaluador y no presentó observaciones al consolidado del informe de evaluación preliminar.
- (ix) Que el 31 de agosto de 2018, fue publicado el informe consolidado de evaluación final, una vez el Comité Evaluador verificó los documentos de subsanación de requisitos habilitantes técnicos y financieros enviados por el proponente GERMÁN AUGUSTO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, cuyo resultado equivale a CUMPLE en dichos componentes.
- (x) Que con la propuesta habilitada del proponente GERMÁN AUGUSTO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, se procedió a realizar la calificación de los criterios ponderables, en el cual se le asignó la siguiente puntuación:



No.	FACTOR	CRITERIO				PUNTAJE	
		PERFIL	DESCRIPCIÓN	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO		
1.	TECNICOS Experiencia equipo de trabajo	Coordinador	Por cada certificación adicional de contratos ejecutados y terminados, en donde se acredite la participación en tres (3) proyectos como director o co-director o coordinador, y contener dentro de las obligaciones la de dirigir el desarrollo de estudios ambientales. Nota: Máximo 3 proyectos certificados.	100 puntos	300	900	Puntos
		Profesional en aspectos abióticos	Por cada certificación adicional de contratos ejecutados y terminados se deberá acreditar una experiencia específica en dos (2) proyectos en el desarrollo de estudios ambientales. Nota: Máximo 2 proyectos certificados.	50 puntos	100		
		Profesional en aspectos bióticos	Por cada certificación adicional de contratos ejecutados y terminados se deberá acreditar una experiencia específica en dos (2) proyectos en el desarrollo de estudios ambientales. Nota: Máximo 2 proyectos certificados.	50 puntos	100		
		Profesional SIG y modelamiento espacial	Por cada certificación adicional de contratos ejecutados y terminados, se deberá acreditar una experiencia específica en dos (2) proyectos con responsabilidades en temas SIG. Nota: Máximo 2 proyectos certificados.	100 puntos	200		
		Profesional forestal	Por cada certificación adicional de contratos ejecutados y terminados, como especialista forestal de dos (2) proyectos de arbolado urbano (reforestación, tala, paisajismo). Nota: Máximo 2 proyectos certificados.	100 puntos	200		
				TOTAL	900		
2.	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	CONDICIÓN		PUNTAJE MÁXIMO		100	Puntos
		A la propuesta que ofrezca ejecutar el contrato con el 100% de personal de nacionalidad Colombiana		100 puntos			



	A la propuesta que ofrezca ejecutar el contrato con hasta el 80% de personal de nacionalidad Colombiana	80 puntos		
	A la propuesta que ofrezca ejecutar el contrato entre el 50% y el 80% de personal de nacionalidad Colombiana	60 puntos		
	A la propuesta que ofrezca ejecutar el contrato con menos del 50% de personal de nacionalidad Colombiana	50 puntos		

PUNTAJE TOTAL: 1000/1000

- (xi) Que el día 4 de septiembre de 2018, los miembros del Comité Evaluador, con base en la evaluación de la propuesta habilitada recomendaron seleccionar la propuesta presentada por **GERMÁN AUGUSTO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.957.588, con Nit No. 79957588-3.

DECISIÓN SOBRE LA MEJOR PROPUESTA:

- (i) Por lo anteriormente expuesto, la Subgerente de Gestión Urbana, como ordenadora del gasto de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., acatando la recomendación del Comité Evaluador confirma que la propuesta presentada por el proponente **GERMÁN AUGUSTO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.957.588, con Nit No. 79957588-3., cumple con los requisitos establecidos en la Invitación Privada No. 11 de 2018 y la oferta económica asciende a la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 242.540.877)**, incluido IVA, la cual no supera el presupuesto oficial establecido por la Entidad.

En constancia se suscribe a los cuatro (4) días del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018).

Tatiana Valencia Salazar
TATIANA VALENCIA SALAZAR

Subgerente de Gestión Urbana

Ordenadora del gasto

	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Elaboró:	Javier Herrera Isaza	Contratista	Dirección de Gestión Contractual	<i>JHI</i>
Aprobó:	Camila Pérez Torres	Contratista	Dirección de Gestión Contractual	<i>CP</i>
Aprobó:	Andrea Pedroza Molina	Directora	Dirección de Gestión Contractual	<i>AM</i>

Los(as) arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el presente documento y lo presentamos para su respectiva firma.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
**MEJOR
PARA TODOS**